ECOVIVIENDA	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"			CÓDIGO: RAJ-03-09
	ASESORIA JURÍDICA			FECHA: 15/05/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS			VERSIÓN: 02
				PÁGINA : ___de ___
FECHA PRESENTE ACTA	16 DE NOVIEMBRE DE 2022			
CONTRATO	No.	30	FECHA	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA PLATAFORMA SECOP II Y EN LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA ECOVIVIENDA			
CONTRATISTA	FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO			Nit. C.C. No. 1049623460
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES/Asesor Jurídico			C.C. No.7.174.696
VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO	SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($6.392. 628.oo) M/CTE			
ADICIONAL No. 1	N/A			
VALOR TOTAL CON ADICIONALES	N/A			
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES			
PRORROGA No. 1	TIEMPO	N/A	FECHA	N/A
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES			
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A			
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2022			
PERIODO ULTIMO PAGO	DEL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022			
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN	DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022			

En la ciudad de Tunja, a los dieciseis (16) dias del mes de noviembre del 2022 en las instalaciones de ECOVIVIENDA, el señor LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTESO, identificado con cédula de ciudadania No.7.174.696 expedida enTunja obrado como Supervisor y la señor FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO , identificada con cédula de ciudadanía No.1049623460, expedida en Tunja ,en su condición de contratista, con el fin de suscribir la presente de LIQUIDACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN, de acuerdo a las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el Contrato de Prestación de Servicio No. 030 de 2022, fijó un PLAZO DE EJECUCIÓN, de DOS (02) MESES . 2) el contrato de prestación de servicios No. 030 de 2022 se terminó por cumplimento del plazo y objeto contractual, por tal razón se debe liquidar en el término legal. 3) Que el interventor o supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. 030 de 2022 certificó el cumplimiento hasta el 16 DE NOVIEMBRE de 2021 4) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:en los siguientes terminos: CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No 030 DE 2022 suscrito entre ECOVIVIENDA y EL CONTRATISTA, de acuerdo a la información contenida en el acta de terminación y recibo final a satisfacción, expedido por el supervisor/interventor del contrato de Prestación de Servicios No. 030 de 2022, en los siguientes términos:

BALANCE DE TERMINACIÓN

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	6.392. 628	$0
ANTICIPO		$0
VALOR ACTAS CANCELADAS		$3,196,314
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		$3,196,314
SALDO SIN EJECUTAR		$0
SALDO A FAVOR DE ECOVIVIENDA		$0
SUMAS IGUALES	6.392. 628	6.392. 628

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, acta de terminación y recibo a satisfacción informe final y demás documentos que reposan en la carpeta del contrato y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo. TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. 030 de 2022, incluyendo el Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, si aplica de acuerdo a la normatividad vigente. CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron.
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

FIRMA
Nombre LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES
INTERVENTOR/SUPERVISOR

FIRMA
Nombre FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO
CONTRATISTA

FIRMA
Nombre DAYANA [illegible] VARGAS BARRERA
Gerente

ECOVIVIENDA	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: RAJ-03-08
		FECHA: 15/05/2020
	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN: 02
	ACTA DE TERMINACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN	PÁGINA : ___de ___

FECHA PRESENTE ACTA	16 DE NOVIEMBRE DE 2022			
CONTRATO	No.	30	FECHA	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA PLATAFORMA SECOP II Y EN LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA ECOVIVIENDA			
CONTRATISTA	FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO			Nit. C.C. No. 1049623460
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES			C.C. No.7.174.696
VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO	SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($6.392. 628.oo) M/CTE			
ADICIONAL No. 1	N/A			
VALOR TOTAL CON ADICIONALES	N/A			
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES			
PRORROGA No. 1	TIEMPO	N/A	FECHA	N/A
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES			
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A			
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2022			
PERIODO A PAGAR	DEL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022			
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN	DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022			

En la ciudad de Tunja, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre del año 2022, se reunierón en las instalaciones de ECOVIVIENDA, los señores: LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES supervisor/interventor y la señora FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO /contratista,con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN, en los siguientes terminos:

BALANCE DE TERMINACIÓN

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	6.392. 628	$0
ANTICIPO		$0
VALOR ACTAS PARCIALES CANCELADAS		$3,196,314
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		$3,196,314
SALDO SIN EJECUTAR		$0
SALDO A FAVOR DE ECOVIVIENDA		$0
SUMAS IGUALES	**6.392. 628**	**6.392. 628**

El suscrito SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con ECOVIVIENDA por todo concepto. Igualmente durante le ejecución del contrato, cumplió con la totalidad del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con las normas legales vigentes.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios para la terminación del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

FIRMA
Nombre LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES
INTERVENTOR/SUPERVISOR

FIRMA
Nombre FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO
CONTRATISTA